TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-141/2019

RECURRENTE:
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

AUTORIDAD RESPONSABLE:
XV CONSEJO DISTRITAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

TERCEROS INTERESADOS:
PARTIDO POLITICO MORENA
PARTIDO POLITICO MOVIMIENTO CIUDADANO

MAGISTRADO INSTRUCTOR:
LEOBARDO LOAIZA CERVANTES

Mexicali, Baja California, veinticinco de junio de dos mil diecinueve.

Vistas las cuentas que anteceden, en que la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, informa que:

a) El veintidós de junio se recibió oficio INE/JDE/VS/053/2019, signado por el Vocal Ejecutivo del 07 Distrito Electoral Federal en Baja California del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual remite copia certificada del reporte DFC1: Avance en la instalación e integración de mesas directivas de casilla, por casilla electoral correspondientes al primer reporte (F1) de las secciones 1259 y 1261; Copia certificada del reporte DFC5: Casillas instaladas con segundo reporte (F2) e integración de la mesa directiva de casilla, según tipo de nombramiento, por casilla electoral de las secciones 1259 y 1261.
b) En la misma fecha se recibió oficio INE/BC/JLE/VS/2289/2019, signado por la Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Baja California, mediante el cual remite la información relativa a la situación registral actual en el Listado Nominal de Electores de tres personas.
c) El veinticuatro de junio se recibió el oficio IEEBC/CDEXV/757/2019, signado por el Consejero Presidente del XV Consejo Distrital Electoral del Instituto Estatal Electoral en Baja California, mediante el cual remite 1) Acta de sesión de jornada electoral, 2) Listas nominales correspondientes a las secciones 1259 y 1261, y 3) Actas de escrutinio y cómputo, de la elección de diputaciones y gubernatura de las casillas 1259 C2, 1259 C4, 1259 C5 y 1259 C6.

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 14, fracción XXII, de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 9 y 10 del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se dicta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. **Ténganse** por recibidos los documentos aludidos en las cuentas y sus anexos; y agréguense al presente expediente para que obren como legalmente corresponda, únicamente las cuentas de referencia y los oficios recibidos, asi como el presente proveído.

Debido a lo voluminoso de los anexos recibidos, se instruye a la Secretaria General de este Tribunal, para que se glosen en un cuaderno identificado como "ANEXO 2" del presente expediente, acompañado de una copia certificada de la presente determinación.

SEGUNDO. **Téngase** al Vocal Ejecutivo del 07 Distrito Electoral Federal en Baja California del Instituto Nacional Electoral, dando cumplimiento al requerimiento de veinte de junio del presente año.

TERCERO. **Téngase** a la Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Baja California, rindiendo el apoyo solicitado en proveído de veinte de junio del presente año.

CUARTO. **Téngase** al Consejero Presidente del XV Consejo Distrital Electoral del Instituto Estatal Electoral en Baja California, dando cumplimiento al requerimiento de veinte de junio del presente año.

NOTIFÍQUESE por **estrados**, publíquese por **lista** y en el **sitio oficial** de **internet** de este Tribunal de conformidad con los artículos 302 fracción II, de la Ley Electoral del Estado, 63, 64, 67, y 68, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **Leobardo Loaiza Cervantes**, ante la Secretaria General de Acuerdos, **Alma Jesús Manríquez Castro** quien autoriza y da fe.